

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 78-2016

Guatemala, 02 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar e incrementar las asignaciones de renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, que permitan cubrir la nómina del mes de abril del año en curso, en las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Deporte y la Recreación;

CONSIDERANDO:

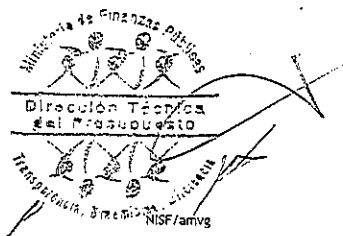
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **186** de fecha **28 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
35	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	299,565	299,565
44	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	29,000	29,000
48	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,161,857	1,161,857
49	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	22,725 900	22,725 900
50	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>352,200</u>	<u>352,200</u>
	TOTAL			<u>1,866,247</u>	<u>1,866,247</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,866,247</u>	<u>1,866,247</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,866,247</u>	<u>1,866,247</u>
Gastos de Funcionamiento	1,866,247	1,866,247



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,866,247)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

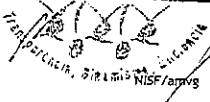

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto


TRANSACCIONES, SISTEMAS NISF/AMVS